



**Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial**  
Secretaría Judicial

Fecha de Estado: 17/11/2022

**NOTIFICACION POR ESTADO**

No. 121

Página

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002017003610	Funcionarios Unica Instancia	HERNAN COPETE COPETE	JOSE RODRIGO ROMERO ROMERO	- ESTADO N° _____	

FECHA:17/11/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 28/10/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170036100 seguido contra JOSE RODRIGO ROMERO ROMERO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, por queja formulada Por HERNAN COPETE COPETE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:  
PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor del funcionario JOSE RODRIGO ROMERO ROMERO, en su calidad de Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, por queja disciplinaria, realizada por el señor Hernán Copete Copete, respecto del proceso contencioso administrativo de nulidad y restablecimiento del derecho adelantado en su Despacho bajo radicación 110013335027201300500 00, conforme con lo previsto en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019, de ac

Fecha de Estado: 17/11/2022

**NOTIFICACION POR ESTADO**

No. 121

Página 2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002017030360	Funcionarios Unica Instanci	MARIA CRISTINA ALVARADO BERM	MARIA PATRICIA CRUZ MIRANDA - ESTADO No		

FECHA: 17/11/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21/10/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170303600 seguido contra MARIA PATRICIA CRUZ MIRANDA - MAGISTRADA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, por queja formulada Por MARIA CRISTINA ALVARADO BERMUDEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. TERMINAR la actuación disciplinaria contra la doctora MARIA PATRICIA RUZ MIRANDA, Magistrada del Tribunal Superior del Distrito judicial - Sala Civil de Decisión de Bogotá, conforme con lo previsto en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019, de acuerdo con los motivos expresado en la parte motiva de esta providencia.

Fecha de Estado: 17/11/2022

**NOTIFICACION POR ESTADO**

No. 121

Página 3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
100111020002018024710	Abogados - Apelación de A	ANDRES FRANCISCO RUBIANO DIAZ	CONRADO ARNULFO LIZARAZO PEÑESTADO N°		

FECHA: 17/11/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26/10/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020180247101 seguido contra CONRADO ARNULFO LIZARAZO PEREZ, por queja formulada Por ANDRES FRANCISCO RUBIANO DIAZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. CONFIRMAR la decisión de terminación adoptada el 06 de agosto de 2019 por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá en favor del abogado Conrado Arnulfo Lizarazo Pérez, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en forma

Fecha de Estado: 17/11/2022

**NOTIFICACION POR ESTADO**

No. 121

Página

4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100111020002020010830	Abogados - Apelación de A.	SENEN ULLLOA VARGAS	DIEGO FERNANDO GOMEZ GIRALDESTADO N°		

FECHA: 17/11/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 02/11/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020200108301 seguido contra DIEGO FERNANDO GOMEZ GIRALDO, por queja formulada Por SENEN ULLLOA VARGAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida en proveído del 26 de enero de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual terminó anticipadamente la actuación disciplinaria seguida contra el abogado DIEGO FERNANDO GÓMEZ GIRALDO, de conformidad con lo expuesto en este proveído.

Fecha de Estado: 17/11/2022

**NOTIFICACION POR ESTADO**

No. 121

Página 5

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
700111020002020000350	Abogados - Apelación de A.	CRISTIAN CAMILO BELEÑO SILVA	JUAN DAVID BELEÑO SILVA	ESTADO N° _____	

FECHA: 17/11/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26 de octubre de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 17001110200020200003501 seguido contra JUAN DAVID BELEÑO SILVA, por queja formulada Por CRISTIAN CAMILO BELEÑO SILVA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR el auto interlocutorio de primera instancia del nueve (9) de abril de dos mil veintuno (2021), proferido por el Magistrado Miguel Ángel Barrera Núñez de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas mediante el cual terminó y archivó el proceso disciplinario en favor del abogado JUAN DAVID BELEÑO SILVA, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Fecha de Estado: 17/11/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 121

Página 6

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernillo
100111020002017002580	Abogados - Apelación de Au	LUZ MARINA SANDOVAL CARDOZO	GERARDO ANDRES CALDERON OVIESTADO N°		

FECHA:17/11/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 20/10/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 41001110200020170025801 seguido contra GERARDO ANDRES CALDERON OVIEDO, por queja formulada Por LUZ MARINA SANDOVAL CARDOZO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de primera instancia del 2 de septiembre del 2020 proferida por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila que ordenó la terminación y archivo de las diligencias adelantadas contra el abogado GERARDO ANDRÉS CALDERÓN OVIEDO por la prescripción de la acción disciplinaria

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
600111020002016013990	Abogados en Apelación	JUAN PABLO VARELA ROJAS	GLORIA AMPARO RAMIREZ QUINTESTADO N°		

FECHA: 17/11/2022


EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

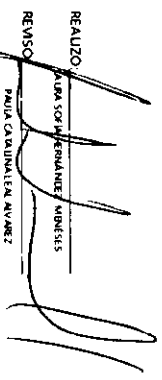
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 20/10/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001110200020160139901 seguido contra GLORIA AMPARO RAMIREZ QUINTERO, por queja formulada Por JUAN PABLO VARELA ROJAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA adelantada contra la abogada GLORIA AMPARO RAMIREZ QUINTERO, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SE FUIA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS 8:30 HORAS DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
 SECRETARIO JUDICIAL

  
 REAUZO: PAULA CARVAJAL DE AVAREZ  
 REMSCO: PAULA CARVAJAL DE AVAREZ



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 121

FECHA: 17/11/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 28/10/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020170036100** seguido contra **JOSE RODRIGO ROMERO ROMERO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-**, por queja formulada Por **HERNAN COPETE COPETE**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: TERMINAR** la presente actuación disciplinaria en favor del funcionario **JOSÉ RODRIGO ROMERO ROMERO**, en su calidad de Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, por queja disciplinaria, realizada por el señor Hernán Copete Copete, respecto del proceso contencioso administrativo de nulidad y restablecimiento del derecho adelantado en su Despacho bajo radicación 110013335027201300500 00, conforme con lo previsto en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019, de acuerdo con los motivos expresados en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las presentes diligencias. **TERCERO.-** Hágase las anotaciones del caso, y líbrense las comunicaciones a que haya lugar.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSE RODRIGO ROMERO ROMERO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso: **Karol Vanessa Camacho Peñaloza**  
Profesional Grado 21

Elaboró: **Fabio Rodrigo Urrego Jiménez**  
Escribiente Nominado

*(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>*



Secretaría Judicial

ESTADO N° 12

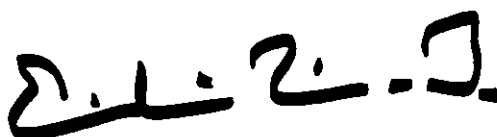
FECHA: 17/11/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**


**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21/10/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020170303600** seguido contra **MARIA PATRICIA CRUZ MIRANDA - MAGISTRADA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA**, por queja formulada Por MARIA CRISTINA ALVARADO BERMUDEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. TERMINAR** la actuación disciplinaria contra la doctora MARIA PATRICIA RUZ MIRANDA, Magistrada del Tribunal Superior del Distrito judicial - Sala Civil de Decisión de Bogotá, conforme con lo previsto en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019, de acuerdo con los motivos expresado en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la **DRA. MARIA PATRICIA CRUZ MIRANDA - MAGISTRADA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente



**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial



REVISÓ: Karol Vanessa Camacho Peñaloza  
Profesional U. Grado 21



ELABORÓ: Juan Sebastián González Mancipe  
Escribiente Grado 09

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial  
ESTADO N° 121

FECHA: 17/11/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**


En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26/10/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020180247101** seguido contra **CONRADO ARNULFO LIZARAZO PEREZ**, por queja formulada Por **ANDRES FRANCISCO RUBIANO DIAZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. CONFIRMAR** la decisión de terminación adoptada el 06 de agosto de 2019 por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá en favor del abogado Conrado Arnulfo Lizarazo Pérez, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial. **TERCERO: DEVUÉLVASE** el expediente a la Comisión Seccional de origen."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CONRADO ARNULFO LIZARAZO PEREZ Y A LA DEFENSORA DE OFICIO DOCTORA PAOLA ANDREA MORENO CASTAÑEDA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.



**EMILIANO RIVERA BRAVO**

Secretario Judicial



Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza  
Profesional Grado 21



Elaboró: Pablo Rodrigo Urrego Jiménez  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Secretaría Judicial

ESTADO N° 121

FECHA: 17/11/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 02/11/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020200108301** seguido contra **DIEGO FERNANDO GOMEZ GIRALDO**, por queja formulada Por **SENEN ULLOA VARGAS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida en proveído del 26 de enero de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual terminó anticipadamente la actuación disciplinaria seguida contra el abogado **DIEGO FERNANDO GÓMEZ GIRALDO**, de conformidad con lo expuesto en este proveído.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DIEGO FERNANDO GOMEZ GIRALDO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

  
**ELABORÓ:** Gladys Vargas Pinto  
Citadora Grado 5

  
**REVISÓ:** Karol Vanessa Camacho P.  
Profesional Grado 21



**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 121

FECHA: 17/11/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26 de octubre de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **17001110200020200003501** seguido contra **JUAN DAVID BELEÑO SILVA**, por queja formulada Por **CRISTIAN CAMILO BELEÑO SILVA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** el auto interlocutorio de primera instancia del nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021), proferido por el Magistrado Miguel Ángel Barrera Núñez de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas mediante el cual terminó y archivó el proceso disciplinario en favor del abogado **JUAN DAVID BELEÑO SILVA**, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JUAN DAVID BELEÑO SILVA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Revisó: Karol Vanessa Camacho Peñaloza  
Profesional Grado 21

Elaboró: Juan Diego Arias Gómez  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 124

FECHA: 17/11/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 20/10/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **41001110200020170025801** seguido contra **GERARDO ANDRES CALDERON OVIEDO**, por queja formulada Por **LUZ MARINA SANDOVAL CARDOZO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión de primera instancia del 2 de septiembre del 2020 proferida por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila que ordenó la terminación y archivo de las diligencias adelantadas contra el abogado **GERARDO ANDRÉS CALDERÓN OVIEDO** por la prescripción de la acción disciplinaria

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **GERARDO ANDRES CALDERON OVIEDO Y CARLOS JAVIER CALDERON OVIEDO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario judicial

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho Peñaloza  
Profesional U. Grado 21

ELABORÓ: Laura Sofía Hernández Meneses  
Escribiente grado 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 121

FECHA: 17/11/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 20/10/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001110200020160139901** seguido contra **GLORIA AMPARO RAMIREZ QUINTERO**, por queja formulada Por **JUAN PABLO VARELA ROJAS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA** adelantada contra la abogada **GLORIA AMPARO RÁMIREZ QUINTERO**, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **GLORIA AMPARO RAMIREZ QUINTERO Y SU APODERADA CARLINA MIREYA VARELA LORZA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ:  Gladys Vargas Pinto  
Citadora Grado 5

REVISÓ:  Karol Vanessa Camacho P.  
Profesional Grado 21



**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>